

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.524

LEY 3524

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3524

LEY 3524

Creación de un Juzgado de Paz en Villa Maza, Adolfo Alsina.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Créase un nuevo Juzgado de Paz en el Partido de Adolfo Alsina, con asiento en el pueblo Villa Maza, y con jurisdicción en los cuarteles 6º, 7º y parte del cuartel 4º hasta el punto en que la vía férrea que arranca de la estación Rivera a la de Macachón, Ferrocarril Pacífico, sirviendo ese ramal de límite.

ARTÍCULO 2°. Los gastos que demande el cumpli miento de la presente Ley, se pagarán de Ren tas Generales hasta tanto se incorporen al presupuesto de la Administración y con im putación a la misma, declarándose de ur gencia la erogación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3524. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).